

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 047

Fecha Estado: 20/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320150021300	Verbal	MARIA YAMILE PEREZ DE OSPINA	MARIA RITA DUQUE ZULUAGA	Auto requiere Incorpora, requiere so pena desistimiento tácito	19/03/2024		
05001400301320200016300	Verbal Sumario	MARIA DE JESUS AURORA CASTAÑO YEPES	HUMBERTO DE JESUS HOYOS ARDILA	Auto declara en firme liquidación de costas Liquida y aprueba	19/03/2024		
05001400301320220019300	Verbal	JULIAN ALONSO CAMPILLO VELEZ	ALICIA MARIA LOPEZ BERRIO	Auto admite demanda Cúmplase lo resuelto por el superior Admite demanda. Ordena Notificar. reconoce Personería.	19/03/2024		
05001400301320220092500	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JAIME ANDRES BEDOYA DIAZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Remitir el presente proceso a los señores JUECES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (reparto).	19/03/2024		
05001400301320220092500	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JAIME ANDRES BEDOYA DIAZ	Auto declara en firme liquidación de costas Liquida y aprueba costas	19/03/2024		
05001400301320220092500	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JAIME ANDRES BEDOYA DIAZ	Auto pone en conocimiento Respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia,	19/03/2024		
05001400301320230019600	Verbal	RODRIGO RODRIGUEZ PATIÑO	SEGUROS EQUIDAD S.A.	Auto admite demanda Ordena Notificar. reconoce personería.	19/03/2024		
05001400301320230020400	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	GLORIA STELLA VERA LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Plantear el conflicto negativo de competencia surgido. Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para dirimir el conflicto planteado	19/03/2024		
05001400301320230024800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CREAMOS SO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena Notificar. reconoce personería.	19/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320230047300	Verbal	GONZALO DE JESUS MEDINA VILLA	HEREDEROS E INTERMINADOS CESAR AUGUSTO VEGA RINCON	Auto admite demanda Reconoce persoenría. Ordena notificar	19/03/2024		
05001400301320230077800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN JOSE VELASQUEZ RUIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena Notificar. Reconoce personería.	19/03/2024		
05001400301320230077800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN JOSE VELASQUEZ RUIZ	Auto requiere Ordena oficiar – requiere previo decretar embargo	19/03/2024		
05001400301320230111200	Monitorio puro	DIMALCCO SAS	ESTRUCTURACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A. -E & D S.A.-	Auto inadmite demanda concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.	19/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIO (A)